

RESOLUCION V.R. Nº 98 084-1

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Nota FED.047 de fecha 6 de marzo de 1998, en relación a permiso sin goce de remuneraciones solicitado por el Sr. Bernardo Sepúlveda Vásquez; lo informado por la Dirección de Personal en Nota SRFC N°98-103; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-183 de fecha 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Concédese permiso sin goce de remuneraciones por 32 Hrs. de su Dedicación Normal, durante un (1) año a contar del 1º de Marzo de 1998, al Sr. BERNARDO SEPUL-VEDA VASQUEZ, académico de la Facultad de Educación, por motivos particulares.

Libérase excepcionalmente al Sr. Sepúlveda Vásquez de suscribir Convenio de Permanencia reglamentario.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 19 de 1998.-

CESAR MERINO BRITO VICERRECTOR SUBROGANTE